

ACTA DE PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA CUANTIA APROBADA Y PÉRDIDA DEL DERECHO A LA AYUDA DE TomatinaCON” DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES

En León, siendo las **08:30 horas del día 3 de diciembre de dos mil diecinueve**, y en la Sede del INCIBE, queda constituida la Comisión de Seguimiento regulada en la cláusula QUINTA de las Bases del citado programa de ayudas, para proceder a la revisión de la documentación de justificación de la Ayuda presentada “Raúl Fuentes TomatinaCON” como beneficiario de la tercera convocatoria para el programa de “Ayudas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones”.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 23 de enero de 2019 se publicó el acuerdo por el que se aprueba la tercera convocatoria de las ayudas destinadas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El 9 de mayo de 2019 se publica en la Web INCIBE la lista definitiva de beneficiarios:

- 1. SUSANA GONZÁLEZ (CONPilar)**
- 2. RAÚL FUENTES (TomatinaCON)**
- 3. SILVIA SANCHEZ TORIL (Hack&Beers0Day)**
- 4. EDUARDO SÁNCHEZ TORIL (SecurityHighSchool)**

Tercero.- El evento TomatinaCON tenía prevista la celebración en su quinta edición el día 26 y 27 de agosto de 2019 en Buñol (Valencia).

Cuarto.- Finalizado el plazo para la presentación de la documentación justificación de la ayuda, consistente en NOVENTA (90) días naturales desde la finalización del evento, no se recibe la memoria justificativa y se comprueba que el evento no se ha celebrado, en vista de lo cual se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer la **ANULACIÓN** de la cuantía aprobada y pérdida del derecho a la ayuda del programa a **“RAÚL FUENTES (TomatinaCON)”** DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES, por no celebrar el evento objeto de la convocatoria, establecido en la Base primera de la convocatoria.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar las posibles alegaciones

TERCERO.- Finalizado el plazo anterior, y resueltas en su caso las posibles reclamaciones, se elevará esta propuesta a la Dirección General para que resuelva la Anulación de la cuantía aprobada y pérdida del derecho a la ayuda a “Raúl Fuentes TomatinaCON”

CUARTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón ayudasciberseguridad@incibe.es a cada uno de los interesados.

QUINTO.- Finalmente, siendo las 09:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.